

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1282-D-FLCH-2017

Lima, 13 de diciembre de 2017

Visto el expediente N.º 10039-FLCH-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Srta. GARCÍA DEL ÁGUILA Grace Giulissa, referente a la anulación de matrícula por motivos de salud;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que con resolución rectoral N.º 04333-R-17 de fecha 31 de julio de 2017, se aprueba la modificación del cronograma de actividades académicas 2017 de pregrado del semestre académico 2017-2, programándose la anulación de matrícula hasta el 22 de setiembre de 2017;

Que la alumna GARCÍA DEL ÁGUILA Grace Giulissa, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2017-2, por motivos de salud; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con Informe N.º 029/FLCH-Vacad-UB/17 de fecha 13 de noviembre de 2017 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula, visto bueno de la Vicedecana Académica. Asimismo, con oficio N.º 1093-VRAP-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 la Vicerrectora Académica de Pregrado, emite su conformidad y autoriza se expida la resolución de decanato respectiva, y;


El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2017-2 de la Srta. GARCÍA DEL ÁGUILA Grace Giulissa, con código de matrícula N.º 12030009, alumna de la Escuela Profesional de Literatura, por motivos de salud, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.

